ACTA.34

----------**H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco.**----------

----------**Acta de Sesión Extraordinaria de H. Ayuntamiento No.34**----------

----------En el Municipio de Santa María del oro, Jalisco. Siendo las 10:00 diez horas del día 22 veinte dos de marzo del año 2017, bajo Articulo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción I, como de los artículo 2, 3, 10, 28, 29, 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de sesiones del Palacio Municipal, **los C.C Eleazar Medina Chávez, presidente Municipal, Fortunato Sandoval Farías Sindico y los regidores C.C. Angélica María Barajas Vaca, Leonel González Barajas, Alma Rosa López Chávez, Benjamín Chávez Mendoza, Mayra Adelaida Chávez Chávez, Israel Sandoval Rodríguez, J. Joaquín Cisneros Carranza, Lilia Sandoval Chavez y Gerónimo López Jiménez** Con el objeto de celebrar la trigésima cuarta sesión de H Ayuntamiento con carácter de extraordinaria, a la que fueron previamente convocados.----------
---

--------Acto seguido, el Sindico del Ayuntamiento, **C. Fortunato Sandoval Farías**, manifiesta que existe quórum legal para sesionar. En uso de la voz el Presidente Municipal, **Eleazar Medina Chávez**, declara: **"el inicio de la Sesión"**.----------
---

--------A continuación el Secretario General y Sindico del Ayuntamiento, **el C. Fortunato Sandoval Farías** Da lectura a la propuesta de **orden del día**.-------- -
---

Punto primero: Palabras de bienvenida, Lista de asistencia y declaración de quórum legal.----------
---

------**Punto segundo:** Lectura del acta anterior, como de su ratificación.----- --
---

------**Punto tercero:** Aprobación de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2017.----------

---

--------**Punto cuarto:** El C. Eleazar Medina Chávez somete aprobación al H. Ayuntamiento, el decreto que deroga el artículo segundo transitorio del decreto número 25886/LXI/16 emitida a este Órgano de Gobierno por la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos que establece que:

V. En sintesis, la reforma propuesta consiste en las siguientes modificaciones:

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
SEGUNDO. El Congreso del Estado dispondrá de un plazo de cuatro meses posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, para aprobar una minuta de reforma constitucional complementaria en materia anticorrupción relativas a fiscalización superior, responsabilidades y justicia administrativa, para los efectos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.	SEGUNDO. Derogado.

V. Una vez realizado el estudio y análisis de la iniciativa materia de este dictamen, la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativo y Reglamentos propone lo siguiente:

El objeto planteado en la iniciativa que se dictamina consiste en derogar el Segundo Artículo Transitorio al Decreto 25886/LXI/16, porque como lo manifiestan con suma claridad los autores, contiene inexactitudes en su redacción y el plazo establecido no resulta suficiente para cumplir debidamente con el principio de deliberación parlamentaria, considerando que la amplitud y complejidad de los temas que abarca, requieren un plazo más extenso de estudio, reflexión, análisis y socialización. Además de que las disposiciones transitorias de las leyes generales que nos obligan a armonizar el orden jurídico local vencen hasta julio de 2017.

Esta comisión dictaminadora comprende la pretensión de la iniciativa, pondera la representación política de los autores y coincide plenamente con sus argumentos.

Consideramos que el tema que nos ocupa es sencillo de resolver en sus alcances y suficientemente justificado como para aprobarse. Además, esta Comisión nota que goza del consenso legislativo, dado que proviene de los integrantes de la Junta de Coordinación Política y éste es, por ministerio de ley, el órgano plural y colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas.

Si consideramos además que el plazo establecido en el artículo que pretende derogarse está próximo a cumplirse, esta Comisión debe aprontarse a resolverlo para que la reforma tenga la debida eficacia, y más,

porque como lo hemos señalado en los párrafos precedentes, está plenamente justificada.

--------**Punto quinto:** El C. Eleazar Medina Chávez somete aprobación al H. Ayuntamiento los siguientes puntos:

Primero.- Se autoriza al municipio de **Santa María del Oro, Jalisco** la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2017, por el monto de $ 3, 000,000.00 (Tres Millones de pesos 00/100 M.N.) Con recursos provenientes del Fondo **PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL** con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017, los cuales estarán sujetos a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Relación de Obras a ejecutar:

No.	Nombra de Obra	Monto
1	REHABILITACIÓN CENTRO DE SALUD, EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO, EN EL ESTADO DE JALISCO.	$ 3,000,000.00

Segundo.-Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico y al Tesorero para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

Tercero.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la(s) obra(s) referida (s) en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas.

------**Punto Sexto:** Asuntos Generales.----------

-------**Punto séptimo:** Clausura de sesión ----------

--------Acto seguido el **Presidente Municipal, el C. Eleazar Medina Chávez**, solicita se de lectura, punto por punto de lo ya mencionados para que se dicte la resolución a ello, pidiendo al Secretario Gral. Y Sindico que lo someta a votación. **El Secretario Gral. Y Síndico del H. Ayuntamiento, C. Fortunato Sandoval Farías.** Pide la votación e informa al Presidente Municipal, la C. Eleazar Medina Chávez, el sentido en que se sometió el voto. ----------
---

-------**En relación al primer punto del orden del día,** el Secretario Gral. Y Síndico del Ayuntamiento, **C. Fortunato Sandoval Farías** Manifiesta que ya se ha dado cumplimiento a dicho punto, relativo a palabras de bienvenida, lista de asistencia y declaración de quórum legal. Declara abierta la discusión de la propuesta de referencia, sírvanse manifestar el voto, una vez discutido **este es aprobado por decisión unánime**. ----------

--- **En relación al segundo punto del orden del día**, el Secretario General y Síndico el **C. Fortunato Sandoval Farías,** da lectura a la propuesta de aprobación: referente a dar lectura del acta anterior, como de su ratificación. Declara abierta la discusión y en su caso aprobación de la propuesta de referencia, sírvase manifestar su voto, una vez discutido **este es aprobado por decisión unánime.**---------- ----------
---

---**En relación al tercer punto del orden del día,** el Secretario General y Sindico del H. Ayuntamiento, **C. Fortunato Sandoval Farías.** Somete aprobación la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2017. Declara abierta la discusión de la propuesta de referencia, sírvase manifestar su voto, una vez discutido **este es aprobado por decisión unánime**. ----------
---

---**En relación al cuarto punto del orden del día**, el Secretario General y Sindico el **C. Fortunato Sandoval Farías**. Solicita el desahogo referente a la propuesta del **C. Eleazar Medina Chávez,** el decreto que deroga el artículo Segundo Transitorio Del Decreto Número 25886/LXI/16 emitida a este Órgano de Gobierno por la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos que establece que:

V. En sintesis, la reforma propuesta consiste en las siguientes modificaciones:

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
SEGUNDO. El Congreso del Estado dispondrá de un plazo de cuatro meses posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, para aprobar una minuta de reforma constitucional complementaria en materia anticorrupción relativas a fiscalización superior, responsabilidades y justicia administrativa, para los efectos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.	SEGUNDO. Derogado.

V. Una vez realizado el estudio y análisis de la iniciativa materia de este dictamen, la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativo y Reglamentos propone lo siguiente:

El objeto planteado en la iniciativa que se dictamina consiste en derogar el Segundo Artículo Transitorio al Decreto 25886/LXI/16, porque como lo manifiestan con suma claridad los autores, contiene inexactitudes en su redacción y el plazo establecido no resulta suficiente para cumplir debidamente con el principio de deliberación parlamentaria, considerando que la amplitud y complejidad de los temas que abarca, requieren un plazo más extenso de estudio, reflexión, análisis y socialización. Además de que las disposiciones transitorias de las leyes generales que nos obligan a armonizar el orden jurídico local vencen hasta julio de 2017.

Esta comisión dictaminadora comprende la pretensión de la iniciativa, pondera la representación política de los autores y coincide plenamente con sus argumentos.

Consideramos que el tema que nos ocupa es sencillo de resolver en sus alcances y suficientemente justificado como para aprobarse. Además, esta Comisión nota que goza del consenso legislativo, dado que proviene de los integrantes de la Junta de Coordinación Política y éste es, por ministerio de ley, el órgano plural y colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas.

Si consideramos además que el plazo establecido en el artículo que pretende derogarse está próximo a cumplirse, esta Comisión debe aprontarse a resolverlo para que la reforma tenga la debida eficacia, y más, porque como lo hemos señalado en los párrafos precedentes, está plenamente justificada.

Declara abierta la discusión de la propuesta de referencia, sírvase manifestar su voto, una vez discutido **este es aprobado por decisión unánime**. ----------

---

---**En relación al quinto punto del orden del día**, el Secretario General y Sindico el **C. Fortunato Sandoval Farías**. Solicita el desahogo referente a la propuesta del **C. Eleazar Medina Chávez, ante** los siguientes puntos:

Primero.- Se autoriza al municipio de **Santa María del Oro, Jalisco** la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2017, por el monto de $ 3, 000,000.00 (Tres Millones de pesos 00/100 M.N.) Con recursos provenientes del Fondo **PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL** con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017, los cuales estarán sujetos a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Relación de Obras a ejecutar:

No.	Nombra de Obra	Monto
1	REHABILITACIÓN CENTRO DE SALUD, EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO, EN EL ESTADO DE JALISCO.	$ 3,000,000.00

Segundo.-Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico y al Tesorero para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

Tercero.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la(s) obra(s) referida (s) en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas. Declara abierta la discusión y en su caso aprobación de la propuesta de referencia, sírvase manifestar si existe asunto a tratar, una vez discutido y sin existir otro asunto **este es aprobado por decisión unánime.**----------

-------**En relación al sexto punto del orden del día**, el Síndico y Secretario Gral. El **C. Fortunato Sandoval Farías,** Somete el desahogo referente a los asuntos generales. . Declara abierta la discusión y en su caso aprobación de la propuesta de referencia, sírvase manifestar si existe asunto a tratar, una vez discutido y sin existir otro asunto **este es aprobado por decisión unánime.**---
---------- ----------

------**En relación al séptimo punto del orden del día**, no habiendo más asuntos que tratar, **siendo las 10:52 (diez horas con cincuenta y dos minutos) del día 22 de marzo de 2017, el Presidente Municipal, el C. Eleazar Medina Chávez, declara: "clausurada esta sesión extraordinaria de H. Ayuntamiento".** ----------

Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos anterior mente citados. **Artículos 53 fracción 1 y 3, de la Ley de Gobierno de Administración Pública Municipal de Estado de Jalisco. "Doy**

fe": el Secretario General y Sindico del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco.----------

---

---H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco.---

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2015 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 2018 SANTA MARIA DEL ORO, JAL

C. Eleazar Medina Chávez
Presidente Municipal

Angelica Ma B

C. Angélica María Barajas Vaca
Regidor

Leonel Gonsales B

C. Leonel González Barajas
Regidor.

Alma Rosa López Chavez

C. Alma Rosa López Chávez
Regidor

Benjamin Chavez M

C. Benjamín Chávez Mendoza
Regidor

mayra chavez

C. Mayra Adelaida Chávez Chávez
Regidor

Israel

C. Israel Sandoval Rodríguez
Regidor

JOAQUÍN CISNEROS

C. J. Joaquín Cisneros Carranza
Regidor

C. Lilia Sandoval Chávez
Regidor Suplente

Jerónimo L J

C. Gerónimo López Jiménez
Regidor

SECRETARIO Y SINDICO 2015 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 2018 SANTA MARIA DEL ORO, JAL

Fortunato Sandoval

C. Fortunato Sandoval Farías.
Secretario General Y Síndico